



PUBLICACIÓN EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE DE LA INTERPOSICIÓN DE UN RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA VICECONSEJERA DE ASISTENCIA SANITARIA DEL PROCEDIMIENTO C.A. 5/2018 – LABORATORIO CLÍNICO CENTRAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.3.e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se procede a publicar en el Perfil del Contratante la comunicación de la interposición del Recurso especial en materia de Contratación (REMC) nº 227/2020, ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

Con fecha 20 de agosto de 2020 la representación de la Unión Temporal de Empresas “Analiza Sociedad de Diagnóstico, S.L. – Cerba Internacional, S.A.E. – Unidad de Reproducción Asistida, S.L. – Hospital Moncloa Grupo HLA, S.A., Sociedad Unipersonal, Unión Temporal de Empresas”, ha interpuesto REMC contra la resolución de adjudicación, de 30 de julio de 2020, de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, Órgano de Contratación del Servicio Madrileño de Salud, por la que se adjudica el contrato de servicios “Servicio de Laboratorio Clínico correspondiente a la población incluida en el área de influencia de los hospitales Infanta Sofía, Infanta Cristina, Infanta Leonor, Sureste, Henares y el Hospital del Tajo de la Comunidad de Madrid” de referencia C.A. 5/2018.

Interpuesto este REMC contra la resolución de adjudicación, se suspende la tramitación del procedimiento, en virtud del artículo 53 de la LCSP, hasta el levantamiento del mismo por la Resolución que emita el Tribunal Administrativo de Contratación Pública.

LA VICECONSEJERA DE ASISTENCIA SANITARIA
(P.D. El Director General de Gestión Económico-Financiera y Farmacia
Resol. 290/2015 de 30-7-15 de la Viceconsejería de Sanidad)

Fdo.: D. Rafael A. Barberá de la Torre

